



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 NOV 2011

VISTO: el Expediente N° 388/2011, Letra: TCP-DA, caratulado: "S/RENDICION CAJA CHICA RIO GRANDE N° 05/2011", del Registro del Tribunal de Cuentas, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Delegación Río Grande, conforme lo informado mediante Nota Interna N° 2048/11 de fecha 18/11/2011, por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 743,75), imputables al ejercicio 2011.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 743,75), a fin de mantener disponible el monto autorizado por Resolución de Presidencia N° 08/11.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto Provincial N° 699/04 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en Art.15, inc.i, de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 05/11, correspondiente a la Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 743,75), correspondiente a los gastos afrontados para asegurar el normal funcionamiento de esa Delegación, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 3°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I del Ejercicio Económico 2011.

ARTICULO 4°.- Registrar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 409 /2011. -

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



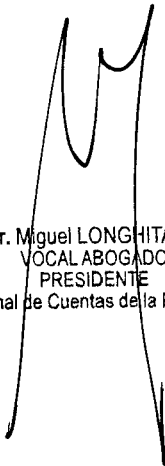
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I – RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 409/2011.-

Fecha	Proveedor	Monto	Factura/Ticket N°	Partida
30/09/2011	Soda Sur SRL	\$ 120,00	B 0001-00005855	211
31/10/2011	Soda Sur SRL	\$ 120,00	B 0001-00006137	211
04/11/2011	Remis Patagonia	\$ 20,85	Rec 3627	371
12/11/2011	Rayuela SRL	\$ 82,90	B 0006-00070666	232
17/11/2011	Cesar David Serra	\$ 400,00	B 0001-00000006	296
TOTAL		\$ 743,75		




Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia